MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°-8

MODIFICACIÓN 001 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA SUSTITUCION DE RECURSO, AL CONTRATO No. 67-7- 20441-23, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTRAHOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA, ALTA Y AQUELLOS A LOS QUE NO LES APLIQUE COMPLEJIDAD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES ,Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (ADULTOS) Y (PEDIÁTRICA) E INTERMEDIOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIOS Y BASICO NEONATAL, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, LABORATORIOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN GENERAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 2001) Y AQUELLOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 CON NIT: 802016047-3 Y CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 900.520.610-0 REPRESENTANTE LEGAL IRINA JOSE VANEGAS PALACIO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 57.430.183 DE SANTA MARTA.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 80.932.087 de Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8** , en su calidad de **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8** , en uso de las facultades legales otorgadas según nota interna 186 de 28 de noviembre de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución Número 2115 del 23 junio 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará, **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 57.430.183 expedida en Santa Marta, quien actúa en su propio nombre y en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato Principal No. **67-7-20441-2023** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el 26 de diciembre de 2023, el cual tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTRAHOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA, ALTA Y AQUELLOS A LOS QUE NO LES APLIQUE COMPLEJIDAD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES**

MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (ADULTOS) Y (PEDIÁTRICA) E INTERMEDIOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIOS Y BASICO NEONATAL, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, LABORATORIOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN GENERAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 2001) Y AQUELLOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL," por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS M/Cte. ($2.827.855.105,00),** distribuidos de la siguiente manera: **NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (929.200.000,00)** para la vigencia 2023 y **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS (1.898.655.105,00)** para vigencia futura 2024, según Cláusula Tercera **VALOR DEL CONTRATO y UN PLAZO** de ejecución de **SEIS (06) MESES Y CUATRO (04) DÍAS** desde el 26 de Diciembre 2023 al 30 de junio de 2024 de conformidad con la Cláusula Cinco **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 27 de diciembre de 2023, con fundamento en la carta de inicio y aprobación de la garantía única No. GS-2023- 081536-DEMAG-29.25, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.

C. Que mediante comunicación oficial No. **GS-2023-081382-DEMAG** 29.25 de fecha 26 de diciembre de 2023 el señor mayor SAID GALLO URINA Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena, solicita al Señor teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 solicita plan de compras por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($870.000.000,00) M/CTE** de la vigencia 2023 , para amparar la sustitución de recurso del contrato 67-7-20441-23, la cual justifica así;

"Asunto: solicitud plan de compras para reducción y sustitución al contrato 67-7-20441-23

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda certificar plan de compras para amparar la reducción y sustitución al contrato 67-7-20441-23, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección

de Sanidad, en el sentido de realizar la aprobación al requerimiento contractual en los servicios médicos especializados en:

UNIDAD EJECUTORA:	BASES No. 8 – UPRES DEMAG			
RP PRESUP CONCEPTO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTRAHOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA, ALTA Y AQUELLOS A LOS QUE NO LES APLIQUE COMPLEJIDAD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (ADULTOS) Y (PEDIÁTRICA) E INTERMEDIOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIOS Y BÁSICO NEONATAL, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, LABORATORIOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN GENERAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 2001) Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL". Reducción de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($870.000.000,00) M/CTE de la vigencia 2023 y sustitución de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($870.000.000,00) M/CTE			
PROGRAMA	0		RUBRO:	Servicios para la comunidad, sociales y personales (020202003)
VALOR REDUCCIÓN 2023:	$870.000.000,00	PLAZO DE EJECUCIÓN	9 Meses	
VALOR SUSTITUR VIGENCIA 2024:	$870.000.000,00			

Es de anotar que a la fecha el contrato lleva un consumo de Cincuenta y nueve millones doscientos mil pesos ($59.200.000,00) M/CTE, por lo que no se lograría consumir lo que se tiene asignado para esta vigencia, por lo que se requiere hacer la reducción y sustitución y evitar reserva presupuestal.

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás Fines que estime pertinente.

D. Que mediante Certificación de Plan de Compras No. 863 de fecha 27/12/2023 fue certificada por parte del Administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 por el valor de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($870.000.000,00)** M/CTE. Para disponer presupuestalmente de la sustitución de recursos al contrato 67-7-20441-23, para la vigencia 2024.

E. Que mediante comunicación oficial **No. GS-2023-081375-DEMAG 29.25** de fecha 26/12/2023 el supervisor del contrato en referencia solicito a la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO**, Representante Legal de **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS** aceptación de la reducción, sustitución de recursos N° 1, al contrato 67-7-20441-23 para la vigencia 2024.

F. Que mediante documento de fecha 26/12/2023 la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO**, Representante Legal de **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS** aceptación de la reducción, sustitución de recursos al contrato 67-7-20441-23, propuesta por parte del Supervisor del contrato.

G. Que mediante Comunicado Oficial **No. GS-2023-081569-DEMAG 3.1** del 27/12/2023 la señora patrullera WENDIS PAOLA PATIÑO MORAN -Responsable de referencia y Contrareferencia – Supervisor del Contrato (E), solicitan al señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO**

ROJAS Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, Delegatario Contractual, la solicitud de viabilidad y la autorización para adelantar solicitud sustitución de recursos al contrato Nro. 67-7-20441-23, la cual justifica así;

ASUNTO: solicitud reducción y sustitución de recurso al contrato Nro. 67-7-20441-23.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tener a bien estudiar la posibilidad de autorizar la sustitución de recurso al Contrato Nro. 67-7-20441-23, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTRAHOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA, ALTA Y AQUELLOS A LOS QUE NO LES APLIQUE COMPLEJIDAD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (ADULTOS) Y (PEDIÁTRICA) E INTERMEDIOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIOS Y BASICO NEONATAL, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, LABORATORIOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN GENERAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 2001) Y AQUELLOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL."

Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene fecha de término 30/06/2024 y se requiere realizar sustitución recurso por lo que está presentando un consumo por debajo del promedio presupuestado para la vigencia actual tal como se evidencia en el cuadro relacionado:

VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA 2024	CONSUMO MENSUAL VIGENCIA 2023	VALOR CONSUMO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
$929.200.000,00	1,898,654,105	Diciembre	$59.200.000,00	$870.000.000,00
		TOTAL CONSUMO	$59.200.000,00	

El valor a sustituir es OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($870.000.000,00) M/CTE para la vigencia 2024.

OBJETO	Valor inicial contrato		Valor y Porcentaje Ejecutado	Valor Consumo Mensual	Valor a Sustituir	Prorroga solicitada
"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD INTRAHOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA, ALTA Y AQUELLOS A LOS QUE NO LES APLIQUE COMPLEJIDAD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (ADULTOS) Y (PEDIÁTRICA) E INTERMEDIOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIOS Y BASICO NEONATAL, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, LABORATORIOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN GENERAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	$929.200.000,00 Vigencia 2023	$1,898,654,105,00) Vigencia 2024	$59.200.000,00 0,00%	$59.200.000,00	$870.000.000,00 Vigencia 2024	N/A

MODIFICACIÓN 001 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA SUSTITUCION DE RECURSO, AL CONTRATO No. 67-7- 20441-23, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTRAHOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA, ALTA Y AQUELLOS A LOS QUE NO LES APLIQUE COMPLEJIDAD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (ADULTOS) Y (PEDIÁTRICA) E INTERMEDIOS, UNIDAD DE CUIDADOS (INTENSIVOS, INTERMEDIOS Y BASICO NEONATAL, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, LABORATORIOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN GENERAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 2001) Y AQUELLOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 CON NIT: 800160047-8 Y CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 900.620.510-0 REPRESENTANTE LEGAL IRINA JOSE VANEGAS PALACIO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 57.430.183 DE SANTA MARTA.

(ACUERDO 002 DEL 2001) Y AQUELLOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", Reducción de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($870.000.000,00) M/CTE de la Vigencia 2023 y sustitución de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($870.000.000,00) M/CTE						
TOTAL CONTRATO						$870.000.000,00

DESCRIPCION DEL VALOR A SUSTITUIR

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$2.927.855.105,00
VALOR A SUSTITUIR VIGENCIAS 2024	$870.000.000,00

JUSTIFICACIÓN

La presente solicitud se requiere ya que el contrato que tenemos actualmente con la entidad ADENTRO HOSPITALARIO DEL CARIBE, identificada tributariamente con Nit, No. 800620510-0 es el que nos respalda todo el servicio de salud de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTRAHOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA, ALTA Y AQUELLOS A LOS QUE NO LES APLIQUE COMPLEJIDAD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (ADULTOS) Y (PEDIÁTRICA) E INTERMEDIOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, INTERMEDIOS Y BASICO NEONATAL, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, LABORATORIOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN GENERAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, en el Departamento del Magdalena, por lo que la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena necesita garantizar la prestación del servicio de salud con continuidad y sin interrupciones a nuestros usuarios por lo tanto se requiere la sustitución de recurso presupuestal de la presente vigencia, de esta manera se garantiza la prestación del servicio de nuestros usuarios, se evita reserva presupuestal y sobre ejecución del mismo.

H. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente Modificación.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda **VALOR** del Contrato **67-7-20441-23**, en sentido de reducir del registro Presupuestal del Compromiso SIIF No 93223 y QUIPU NO. 895 Y 896 de fecha 08/11/2023 para vigencia 2023 y vigencia futura 2024, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($870.000.000,00) M/CTE** de la vigencia 2023 y sustitución recursos de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($870.000.000,00) M/CTE** para la vigencia 2024, quedando de la siguiente manera:

12)Valor:	El valor total del contrato es de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS M/Cte. ($2.927.855.105,00) para las vigencias 2023 y 2024, distribuidos así: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($59.200.000,00) para vigencia 2023 Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS ($ 2.768.655.105,00) M/CTE para vigencia 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. **67-7-20441-23** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente acta de modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: LA CONTRATISTA informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió la Garantía Única, sobre la presente Acta de Modificación, para que ella a su vez tome las medidas del caso.

MODIFICACIÓN 001 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA SUSTITUCION DE RECURSO, AL CONTRATO No. 67-7- 20441-23, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTRAHOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA, ALTA Y AQUELLOS A LOS QUE NO LES APLIQUE COMPLEJIDAD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (ADULTOS) Y (PEDIÁTRICA) E INTERMEDIOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENBIVOS, INTERMEDIOS Y BASICO NEONATAL, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, LABORATORIOS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN GENERAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (ACUERDO 002 DEL 2001) Y AQDELLOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO Y AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL ACUERDO DEL PLAN INTEGRAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 CON NIT: 800216047-3 Y CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 900.629.510-0 REPRESENTANTE LEGAL IRINA JOSE VANEGAS PALACIO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 57.439.183 DE SANTA MARTA.

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta de modificación se publicará en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma.

CLÁUSULA QUINTA: La presente Acta empieza a regir a partir de su firma.

Para constancia se firma en Barranquilla a los 27 / 12 / 23

Teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8.

CONTRATISTA

IRINA JOSE VANEGAS PALACIO
Representante Legal CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS

Elaboró: PT Jurandir Jimenez Olaya
Analista de contratos UPRES DERAC

Revisó: MY Saíd Galib Urina
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Revisó: CT Arturo Alejandro Vargas Mejía
Jefe de Centros RASES N°8

Revisó: MY Jenyna Cecilia Sánchez Ayala
Jefa Logístico y Financiero RASES N°8

Revisó y Aprobó: CPS Jesús David Pardo Herrera
Asesor Jurídico RASES B (E)